

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnando y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Société D'Etudes et de Conseils pour Appareillages Refractaires, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de junio de 1971 (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de diciembre de 1971), que denegó el registro en España de la marca internacional número 353.220 denominada «Secar» y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al ha correspondido el número 391 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Secretario.—3.968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnando y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Mattel, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril de 1971 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto de 1971), por la que se concedió a don Fidel Bernabéu Picó, domiciliado en Ibi (Alicante), el modelo de utilidad número 158.113 «peonza perfeccionada de variados movimientos», y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición promovido en 31 de agosto de 1971; pleito al que ha correspondido el número 369 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Secretario.—3.967-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca,

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala, se hace saber: Que por don Blas Martínez Dueñas se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 26 de junio de 1973, por la que se desestima solicitud de reconocimiento de antigüedad y abono de las correspondientes pagas extraordinarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción de 27 de diciembre de 1965, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b), de la expresada Ley, estén legitimadas como parte demandada, y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1974.—El Secretario, José María Fernández Rodríguez.—4.444-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en los autos de juicio de menor cuantía promovido por don Adolfo Miguel Jones Molay contra doña María de la Paz Sacristán Fonseca, y otro, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Amigó.—Barcelona, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Unanse el anterior escrito y certificación que se acompaña a los autos de su razón, teniéndose por cumplida a la parte actora, con lo que se le previno en providencia de dos de los corrientes, y dando curso a la demanda formulada por el Procurador don Miguel A. Carbonell Cuxart, en representación de don Adolfo Miguel Jones Molay, la que se admite, y se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía; de dicha demanda se confiere traslado a los demandados doña María de la Paz Sacristán Fonseca, con entrega de las copias correspondientes, y a don Gregorio Lorient, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en el diario de Barcelona de «Avisos y Noticias», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, emplazándoles para que dentro del común e improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten la demanda; significando al señor Lorient que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del Juzgado a su disposición; por hecha la manifestación del primer otrosí de la demanda a los fines procedentes, y la petición del segundo para su tiempo. Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Amigó.—Ante mí, J. R. de la Rubia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Gregorio Lorient, de ignorado paradero, libro y firmo el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.925-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, en providencia de esta

fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de don Luis Chilloni Rosnoble, contra doña Elena Llopis Vázquez, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

«Entidad número once, en la séptima planta del inmueble número cinco y cinco bis de la calle Juan Sebastián Bach, barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad, es el piso quinto, puerta segunda de la escalera del número cinco, que consta de recibidor, distribuidor, pasillo, comedor-estar, cocina, oficio, lavadero, cinco dormitorios (uno para el servicio), un vestidor anejo a un dormitorio, dos cuartos de baño y uno de aseo, con una superficie útil todo ello de ciento treinta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, linda: por su frente del inmueble, izquierda entrando al edificio, mediante ese patio, con solar del señor Macaya; derecha la vivienda 5.ª-2.ª, escalera 5 bis, mediante en parte patio de luces; espalda del edificio vivienda 5.ª-1.ª, escalera 5 huepo y rellano de escalera, por donde tiene su entrada y patio central de luces; abajo 4.ª-2.ª, escalera 5, arriba ático, puerta única de la misma escalera. Tiene anejo un cuarto trastero en los sótanos del edificio. Cuota: Se le asignó la del coeficiente 4,141 por 100. Título, el de compra a «Inmobiliaria Basch, S. A.» por escritura número 682, de 27 de febrero de 1967, entre don Tomás Caminas Casanovas, Notario de Barcelona, inscripción 2.ª, finca 14.031, folio 13, libro 358 de la Sección de San Gervasio, 483, archivo, Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.»

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones novecientos ochenta y dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1.ª, cuarto piso el día treinta de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de esta subasta, y que los licitadores, para tomar parte, deberán acreditar ante todo su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del Impuesto sobre transmisiones de bienes y actos jurídicos documentados y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—2.160-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don Arturo Cot Montserrat, en nombre y representación de don Roberto Orenca Fas contra don Francisco Alarcón Casado y doña Ana Genebriere Climente, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes, y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento que se dirá las fincas siguientes hipotecadas en aquella escritura:

Primer lote: Vivienda puerta primera del piso ático de la casa número 24 de la avenida Santa María, de la villa de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y terraza con lavadero, y superficie útil de noventa metros cuadrados, teniendo además una terraza descubierta de dieciocho metros cuadrados. Linda: Frente con rellano y caja de escalera hacia el que abre su puerta de entrada a la vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y con don Francisco Alarcón Casado; izquierda, con doña Concepción Ferrer; fondo mediante terraza descubierta, con los señores Feliu Cusidó y Ferrer Camino, todo en proyección vertical; por abajo, el piso 5.ª, y por arriba, el piso sobreático. Coeficiente del siete por ciento. Inscrita en el tomo 1.272, libro 107, folio 184, finca número 10.082, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Segundo lote: Estudio edificado sobre la planta sobreático de la casa número veinticuatro de la avenida Santa María, de Castelldefels, que se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, aseo y un dormitorio, y superficie útil de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente, y dos terrazas, con superficie cada una de ellas de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente, situadas una en su frente y otra a su espalda. Linda: el conjunto, frente, con rellano y caja de la escalera, a la que abre su puerta de entrada mediante terraza descubierta; derecha, entrando, con doña Concepción Ferrer; izquierda, con patio de luces y con don Francisco Alarcón Casado; fondo, mediante terraza descubierta, con la avenida de Santa María, todo en proyección vertical; por abajo, el piso sobreático, y por arriba, el tejado. Coeficiente del cuatro por ciento. Inscrición en el tomo 331, libro 112, folio 73, finca número 10.632, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, como la anterior en igual Registro.

Valorada en 200.000 pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en la planta tercera del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día treinta y uno de julio próximo y hora de las diez; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta para cada lote; que para tomar parte en el mismo deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada

tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor señor Orenca, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después de remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infraescrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo de rematante, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—2.163-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 300 de 1972, procedente del que fué Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, a nombre y representación de doña Josefa Albern Guri, contra doña Juana María Cano Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana.—Entidad número uno. Planta baja de la casa número trece de la calle Güell y Ferrer, de Badalona, que consta de un dormitorio, recibidor, cocina, comedor, galería cubierta y patio, con lavadero y aseo, y una pequeña habitación; mide lo edificado una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, y junto con el patio tiene una total superficie de sesenta y siete metros cuadrados decímetros cuadrados; tiene su entrada a través del patio de la escalera común, que mide dos metros por dos y medio, y comunicada con la vía pública por medio de un pasillo de ochenta y cinco centímetros de anchura; linda: al frente, Este, con dicha calle de Güell y Ferrer; por la derecha, Norte, con Joaquín Pujol; por la izquierda, Sur, con María Gabarró; por la espalda, Oeste, con Gabriel Bigas; por debajo con el solar, y por arriba, con el piso primero. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que procede y en sus gastos generales, de treinta y tres enteros y treinta y cuatro céntimos por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.348 del archivo, libro 459 de Badalona, folio 69, finca número 19.409, inscripción segunda.

Valorada escriturariamente dicha finca en trescientas mil (300.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán

hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 10 de junio de 1974.—El Secretario, José Gómez.—9.403-C.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264 de 1971, se tramita expediente de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña María del Carmen Uriarte y Esteban, representada por el Procurador señor Alfonso, contra don José Fernández y Fernández, representado por el Procurador señor Valdivieso Sturup, en cuyo expediente, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 22 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes si los hubiere, sobre expresada lonja continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja primera derecha, con entrada por el paso de la calle F, en proyecto, situada en la entreplanta, o planta segunda de lonjas, y que corresponde a las lonjas 1 y 2 del plano, es decir, a las puertas primera y segunda derecha, contadas por el paso de entrada, a partir de la calle F, en proyecto, del edificio industrial señalado con el número 35 de la carretera de Recalde a Larrasquitu de esta villa, de una superficie aproximada de 441 metros cuadrados y 13 decímetros, valorada en 4.840.000 pesetas.

Se hace constar que expresada lonja sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio antes consignado.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1974.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—8.396-C.

## CORIA

Don Fausto Valiente González, accidental Juez de Primera Instancia de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores que en este Juzgado se tramita con el número 82 de 1973 a instancia de don Mariano Marcos Frade por la Junta de Acreedores celebrada el día 8 del actual, fueron elegidos Síndicos primero y segundo del concurso don Ramón Márquez Martín y don Florencio López Obregón, vecinos de Hoyos y Valverde del Fresno, respectivamente, en sustitución de los anteriores Síndicos primero y segundo de dicho concurso don José Hernández Caso y don Eutimio Mateos Vázquez; la renuncia de los cuales fué admitida por dicha Junta de acreedores.

Cumpliendo lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a lo ordenado en providencia de esta fecha, se hacen públicos estos nombramientos, previniendo se haga entrega a dichos Síndicos de todo cuanto corresponda al concursado, con apercibimiento de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Coria a 14 de mayo de 1974.—El Juez, Faustino Valiente González.—El Secretario, P. S.—2.159-3.

## ELDA

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido,

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Joaquín Arnedo Arnedo, vecino de Elda, habiéndose nombrado Interventores a don Juan Escámez García, don Regino Pérez Marhuenda y al acreedor don Francisco Poveda Bernabé, vecinos de Elda.

Dado en Elda a 16 de mayo de 1974.—El Juez, Mariano Sampedro.—El Secretario.—2.060-3.

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Adrián Lázaro Espejo, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Elda, representado por el Procurador señor Piqueras, contra don Antonio Castillo Cano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Petrel, sobre efectividad de crédito hipotecario, he acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Un edificio sito en la villa de Petrel, calle Galicia, número 4, de policía; compuesto de planta baja y planta alta, destinada cada planta a una vivienda, con patio y un cobertizo, y terraza sobre el edificio. Mide una superficie total de 130 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 15 metros cuadrados corresponden al patio, y linda: A su frente o Poniente, calle de su situación; derecha entrando, Jaime Llorca Agulló; izquierda, doña Antonia Jover, y espalda, edificio en comunidad.

Valorado en novecientos noventa mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el remate se han señalado las diez horas del día 30 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que la finca objeto de autos sale a subasta por el precio de 990.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro relativa a la inscripción de la finca y cargas que pesan sobre la misma se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Elda a 7 de junio de 1974.—El Juez, Mariano Sampedro Corral.—El Secretario.—9.047-C.

## LOGRONO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 435/1973, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Guillón Rodríguez, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño, contra la finca que luego se dirá, hipotecada por «Mandriladora Riojana, S. L.», con domicilio en Bañares (Logroño), gozando la actora del beneficio de la defensa gratuita, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la actora, proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de fecha 26 de julio de 1971, que se describe así:

Finca rústica número 715, al sitio de Los Manantiales, Ayuntamiento de Bañares, pueblo de Bañares, que linda: Norte, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número 716); Sur, con carretera nacional de Logroño a Vigo; Este, con camino de Ezcaray a Bañares, y Oeste, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número 716). Tiene una extensión superficial de treinta áreas y noventa y cuatro centiáreas y es, por tanto indivisible, conforme a la legislación vigente. Sobre parte de la descrita finca existen las siguientes fincas urbanas:

a) Un pabellón industrial, compuesto de una sola nave y planta baja, que ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados; tiene su entrada y fachada principal en orientación Sur, y linda al Norte, Oeste y Sur, con resto de la finca, y al Este, en una longitud de treinta metros, con el camino de Ezcaray a Bañares.

b) Un pabellón industrial, compuesto de una nave de una sola planta. Tiene forma de escuadra al lado mayor, situado al Oeste de la finca, y el menor al Norte. Ocupa una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros cuatro decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de veintitrés metros, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número 716); al Sur, por donde tiene su entrada, en línea que forma ángulo agudo, con el lindero Oeste, de nueve

metros y nueve centímetros, con resto sin edificar de la finca; al Este, con el pabellón ya construido, descrito anteriormente, y zona de terreno sin edificar de la finca, hoy destinada a patio; y Oeste, en línea de ochenta y tres metros y setenta centímetros, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número 716).

Inscripciones: Tomo 958, libros 85 y 88, folios 57 vuelto y 62, fincas números 11.149 y 11.148 duplicado, inscripciones 4.ª y 5.ª, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 11 de septiembre, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera, o sea, cuatro millones de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Logroño a 31 de mayo de 1974.—El Juez, Marino Iracheta.—El Secretario.—4.864-E.

## MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 351/71, procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid, hoy integrado en éste, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Construcción y Conservación de Carreteras, S. A.», representada por el Procurador señor López Mesas, contra «Compañía Construcciones Hidráulicas y Cíviles, S. A.» (HIDROCIIVIL), con domicilio en el paseo de Calvo Sotelo, número 29, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que después se dirán, para cuyo acto se han señalado el día 29 de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 4.ª, derecha.

## Bienes objeto de subasta

«Primera. Finca sesenta y cuatro mil ciento doce. Urbana. Diez.—Local comercial o industrial en la casa señalada con el número uno de la calle de Isaiás López de Vicálvaro, Madrid; con una superficie edificada de setenta y ocho metros cuadrados en planta baja y ciento cuatro metros cuadrados en planta sótano. Linda: al Norte, con el zaguán de entrada y salida de vehículos y personas para la calle de Isaiás López, con el cuarto de basuras y con la escalera número IV, al nivel de la planta baja y con las fincas núme-

ros seis y siete al nivel de la planta de sótano; el Sur, con la finca número nueve del edificio; al Este, con la calle de Isaias López, a la que tiene fachada, al nivel de la planta baja, y con el subsuelo de dicha calle, al nivel del sótano, y al Oeste, con el pasillo de acceso a la escalera IV y cuarto de basuras, al nivel de planta baja, y con finca número seis al nivel del sótano. Cuota: Cuatro enteros cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 176, libro 835 de Vicálvaro, finca 64.112.

Valorada parcialmente dicha finca en la suma de 1.328.000 pesetas, y sujeta la misma a hipoteca preferente por 133.000 pesetas de capital, más sus intereses, suma ésta que se detraerá de la tasación indicada, por lo que el tipo de subasta de dicha finca será de 1.193.000 pesetas; subrogándose al adquirente de la mencionada carga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Finca sesenta y cuatro mil ciento cuatro. Urbana.—Seis. Local comercial o industrial en la casa número uno de la calle de Isaias López, en Vicálvaro, Madrid, situada en el sótano del edificio. Tiene una superficie edificada, incluyendo una rampa de acceso de vehículos, de seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con el subsuelo de la casa número tres de la calle de Isaias López; al Sur, con las fincas números uno, dos, tres, cuatro, y escalera 11 del edificio; al Este, con las fincas siete, ocho, nueve y diez del edificio, y Oeste, con el subsuelo de la casa número diez del edificio de la avenida de los Artilleros. Esta finca tiene acceso para personas por la escalera número 11 y para personas y vehículos por la rampa que forma parte de la misma y que le comunica con la planta baja. A esta rampa se accede por la zona de paso y zaguán de entrada y salida a la calle de Isaias López, las cuales constituyen zonas comunes del edificio. Cuota en los elementos comunes, ocho enteros dieciséis centésimas por ciento, y en los gastos de la escalera 11, nueve enteros y diez centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 162, libro 835 de Vicálvaro, finca 64.104 inscripción primera.

Valorada, parcialmente dicha finca en la suma de 4.522.000 pesetas, y sujeta la misma a hipoteca preferente por 1.750.000 pesetas de capital, más sus intereses, suma ésta que se detraerá de la tasación indicada, por lo que el tipo de subasta de dicha finca será de 2.772.000 pesetas, subrogándose al adquirente en la mencionada carga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta las cantidades de 1.193.000 pesetas, por lo que a la primera finca se refiere, y la de 2.772.000 pesetas, en cuanto a la segunda.

2.ª Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del o de los expresados tipos, según el lote en que se desee tomar parte.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del o de los expresados tipos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin necesidad de destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de mayo de 1974.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—9.395-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en sustitución legal,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 5/972, promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Alfonso y don Carlos Romero González de Peredo, nuevos dueños de la finca hipotecada por don Andrés Salvador Rodríguez, casado con doña Emiliana Muñoz Herrero, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de 32.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente:

Finca.—Piso bajo izquierda de la casa número 32 de la calle de Salaberry, de esta capital. Está situado en la planta baja, a la izquierda del portal. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con portal, anteportal y caja de escalera; a la izquierda, entrando, con la calle de Salaberry, a la que tiene dos huecos; por el fondo, con la tienda y con patio lateral, al que tiene dos huecos, y por la derecha, entrando, con patio central y con el patio lateral al que tiene un hueco. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y seis metros siete decímetros cuadrados.

Se le asigna un coeficiente de cinco enteros seiscientos ochenta y nueve milésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes.

Inscrita al tomo 577, 244 de la sección tercera, folio 210, finca número 9.158, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de sesenta y cuatro mil (64.000) pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1974.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.192-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 535 de 1973, que se seguían en el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, hoy este Juzgado número 10, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Tomás Mira Giménez y doña Patrocinio Iniesta Egido, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado que a continuación se describe:

Vivienda marcada con el número 21, tipo C, en la planta séptima, a la izquierda, biendo por la escalera de acceso, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y terraza; tiene una superficie útil de 144 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con la vivienda número 20 de esta planta, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenece al edificio sito en la ciudad de Elda, calle del General Mola, número 29 de policía. Representa, respecto al valor total del edificio, un porcentaje de cinco enteros por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante en el Registro de la Propiedad de Monóvar, a tomo 991, libro 219 de Elda, folio 77, finca número 18.449, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 30 de julio del año en curso, a las once horas, y tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Elda.

Servirá de tipo para el remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—2.194-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos seguidos con

el número 28 de 1974 por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con la Entidad «Confecciones La Flor, S. L.», se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca: En Santoña.—Local número dos, situado en la planta baja, con salida independiente por el Oeste, a la calle de Aro. Su superficie es de 173 metros cuadrados, aproximadamente, y su perímetro, irregular, ya que por el Oeste el local que se describe entra en una escuadra en el local número uno. La línea de separación de este local y el señalado con el número uno se describe así: A partir del ángulo Nordeste del edificio, sólo se sigue el muro Este, durante diez metros diez centímetros, incluida la medida interior, en tal punto una línea recta entre los dos locales en dirección sensiblemente Oeste, y en una longitud de ocho metros ochenta centímetros, en la dirección precisa para que su prolongación coincidiría en el muro Oeste con la diagonal de dieciocho metros, que arranca desde el ángulo primeramente señalado a los ocho metros ochenta centímetros, esta línea gira en dirección sensiblemente Norte-Sur, donde recorre siete metros y sesenta centímetros, y en tal punto gira de nuevo hasta el Oeste, hasta coincidir en el muro, mediante otra línea de tres metros de recorrido. Linda este local, por el Norte, Este y Oeste, como el edificio todo y además por el Este, con el local número uno, y por el Sur, con el citado local número uno. Como el inmueble todo cuenta este local con servicio de agua, luz y alcantarillado. En cumplimiento al pacto expreso de extensión establecido en la cláusula séptima de la escritura, la prestataria hizo constar la existencia en el inmueble citado de la maquinaria y elementos de su propiedad, cuya relación detallada podrá ser examinada en la Secretaría del Juzgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 828 general, libro 32 de Santoña, folio 124, finca número 3.238.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y
- 4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—8.843-C.

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimien-

to especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409 de 1973, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción S. A.», contra don Fernando Simo Requena y su esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento cincuenta y cinco mil quinientas setenta pesetas setenta y nueve céntimos, pactado en la escritura de préstamo de la siguiente finca objeto de este procedimiento.

13. Vivienda del piso sexto de la izquierda mirando al edificio, señalada su puerta con el número 13 en la escalera, se compone de cinco dormitorios, comedor, recibidor, cocina, cuarto de baño completo, retrete de servicio y armario empotrado. Ocupa una superficie de 102 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 8 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, al tomo 688, libro 36 de la segunda sección de Ruzafa, folio 147, finca 2.123, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1 piso tercero, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de junio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—8.822-C.

En los autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada que penden ante este Juzgado de Primera Instancia número 9, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario de 80.000 pesetas, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid.—Clara del Rey, número 75, hoy 73, finca 34 de la escritura de préstamo, única de la demanda, piso 6.º, letra E. Tiene su entrada subiendo por la segunda escalera de la casa, según se llega desde el portal. Se compone de diferentes compartimientos y servicios. Linda, según se entra a la vivienda: Al frente, rellano y caja de la escalera, ascensor y finca de donde procede, hoy número 75 de Clara del Rey; derecha, patio de manzana, e izquierda, caja del ascensor, vivienda de la misma planta y finca de donde procede, hoy número 71 de Clara del Rey. Tiene una superficie de 88,85 metros cuadrados y le corresponde una participación de 2,525 por 100 en los elementos comunes de la casa. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 798, folio 71, finca 23.745, inscripción segunda, de constitución de hipoteca y nota al margen de rectificación.

Para su remate se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, lo que se hace público, advirtiéndose:

Que la indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate puede efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes preferentes y anteriores, el crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán vigentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid el día 3 de junio de 1974.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.198-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en sustitución legal,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Concepción Pertusa Pastor, sobre secuestro, posesión interina y venta de las fincas que después se describirán, hipotecadas en garantía de un préstamo de 400.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, de las siguientes:

#### Descripción de las fincas hipotecadas

En Dolores-Orihuela, Callosa del Segura (Alicante):

1.ª Tierra con riego de las robas de Banimanco o Banimancoix, de una hectárea cincuenta y nueve áreas sesenta y siete centiáreas, equivalentes a 13 tahúllas de tierra huerta, en término de Callosa de Segura, que linda: Norte, tierras de doña Josefa Pertusa Pastor y doña Josefa Salinas; Sur, las de don Francisco Maises, vereda y brazal en medio; Este, más tierra de doña Josefa Pertusa Pastor, y Oeste, las de don José Pertusa Pastor.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 10, vuelto, del tomo 932, libro 131 de Callosa de Segura, finca número 10.271, inscripción segunda.

2.ª Tierra huerta, antes viña, situada en término de Orihuela, partido del Mudamiento, con riego de la acequia de este nombre, de cuatro tahúllas, siete octavas, o sea, 86 áreas 30 centiáreas, que linda: Por Poniente, finca que se adjudicó a doña Dolores Pertusa, digo Pastor Aguilár; por Levante, finca de don José Pertusa Pastor; por Norte, azarbe de Abanilla, y Sur, Estanislao Grau.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España», en el Registro de la Propiedad de Orihuela, en el tomo 258 del Archivo General, 195 del Ayuntamiento de Orihuela, folio 68, finca número 12.307 cuadruplicado, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, y, simultáneamente, ante el de igual clase de Orihuela, se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta de la primera finca descrita la cantidad de trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas, y para la segunda finca, la cantidad de ciento ochenta mil (180.000) pesetas, sumas equivalentes al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1974.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.193-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro (A), antes diecinueve, y bajo el número 289 de 1973, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don José Luis Hernández Salvador contra doña Patricia Waltmüller, sobre nulidad de matrimonio civil y otros extremos, en cuyos autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación son como siguen:

«Sentencia.—Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía promovidos a instancia del Procurador don Juan Corujo López-Villamil en nombre y representación del demandado, don José Luis Hernández Salvador, mayor de edad, soltero (según D. N. I.), empleado y vecino de Madrid, General Ricardos, número 196, duplicado, defendido por el Letrado don Fernando Pombo, contra doña Patricia Waltmüller, mayor de edad, actualmente residente fuera de España, de ignorado paradero, la cual ha sido declarada en rebeldía en los presentes autos en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre declaración de nulidad de matrimonio civil, y otros extremos; y por estos motivos fallo que: No ha lugar a declarar la nulidad del matrimonio contraído en Francia entre don José Luis Hernández Salvador

y doña Patricia Waltmüller. Se declara que el niño Alejandro Hernández Waltmüller, nacido en Neuilly-Sur-Seine (Francia) el 23 de febrero de 1965, es hijos legítimo de ambos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Martínez Ruiz.—Firmados y rubricados.»

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria el día de su fecha.—Doy fe.—Valentín Sama.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Patricia Waltmüller, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Valentín Sama.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.157-3.

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de 15 de diciembre de 1973, dictada en los autos promovidos por don Manuel Matas Sánchez, declarado pobre en sentido legal, sobre juicio voluntario de testamentaría de doña Victorina Cáceres Bosque que a la fecha de su fallecimiento se encontraba en estado de casada con don Pedro Matas Redondo, padre del solicitante y de doña Isabel Bosque Fernández, madre de aquella señora, ha tenido por prevenido el aludido juicio de testamentaría de dichas señoras, como interesado en las mismas y ha acordado se cite en forma para él a don Martín Cáceres Losque, también interesado en dichas herencias, y si hubiere fallecido, a sus hijos y herederos doña Luisa, doña Primitiva y don Martín Cáceres Carrero, y convocar a Junta a los interesados, habiéndose señalado para su celebración el próximo doce de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.º, para que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre el nombramiento de contadores y peritos, conforme a lo prevenido en los artículos 1.068 a 1.070 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aperebiéndoles que de no comparecer en el juicio ni a la junta, sin causa justa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Martín Cáceres Bosque, y si hubiere fallecido, a sus hijos doña Luisa, doña Primitiva y don Martín Cáceres Carrero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la firmo y sello en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—5.054-E.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 204-74, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Luis Gonzaga Navas Müller y doña Pilar Castellón Harroch, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en General Castaños, 1-2.º, el día 18 de septiembre próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Veinticinco.—Piso 6.º derecha, de la casa de Madrid, calle de Lagasca, 72, moderno.—Dicho piso está situado en la planta sexta sin contar la baja; se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 96 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: al frente, rillano de escalera, caja de escalera, patio al que tiene siete huecos y piso izquierda de su planta; izquierda, piso centro derecha; derecha, patio al que tiene tres huecos y fondo, medianería izquierda. Su cuota, en el condominio, es de 3,78 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, libro 1.612 del archivo, folio 86, finca 56.792, inscripción 3.º»

#### Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta, la suma de trescientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—8.965-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 489-73, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza del beneficio de la defensa gratuita, contra don Alberto Caballero López, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado, a instancia del Banco actor, proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 31 de enero de 1969 y que se describe así:

Urbana.—Ocho. Piso primero, letra D, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio en Leganés en el llamado Parque de la Luz y en el denominado bloque letra B, portal número 2. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros 75 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza cubierta y tenderero. Linda: Por la derecha entrando, piso letra C de su misma planta y resto de finca matriz,

y al frente, rellano y hueco de la escalera y piso letra A de su misma planta.

Cuota: Cinco enteros once centésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de Catafe II la finca número 8.803.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1974.—El Juez, Manuel Saenz Adán.—El Secretario.—9.068-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 55-72, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio López Jiménez y don Francisco Romero González, hoy en cuanto a este último, los herederos o causahabientes ignorados de don Celestino Aparicio Portela, actual titular registral de la mitad indivisa de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de quince días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

En Valladolid.—Ático letra B de la casa número 3 de la plaza de Tenerías, que ocupa una superficie de 33 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con medianería del edificio de funcionarios de I. N. O.; izquierda, patio y vivienda ático derecha A); fondo, con fachada principal y plaza de Tenerías, y frente, con vivienda ático izquierda C). Está compuesta de cocina, comedor, tres habitaciones, pasillo y cuarto de baño aseo; dispone de calefacción y carece de teléfono interior, frigorífico, calentador y carbonera. Posee 34 metros 35 decímetros cuadrados de terraza exterior a la plaza de Tenerías, y 23 metros 20 decímetros cuadrados de terraza interior común con el ático izquierda C). Le corresponde en copropiedad e indivisión forzosa con los demás locales y pisos los elementos comunes del edificio, entre ellos el terreno, formando todo un conjunto que se estima en dos enteros del valor asignado a la

totalidad del inmueble, e igual cuota se le señala a los efectos del artículo 398 del Código Civil.

Para cuyo remate se ha señalado el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, y la de igual clase del Juzgado de Valladolid, a quien por turno de reparto correspondía, bajo las siguientes condiciones:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Valladolid que por turno de reparto correspondía; que servirá de tipo para la misma el de ochenta y dos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca y división, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se cita, por medio del presente, a los herederos o causahabientes ignorados de don Celestino Aparicio Portela, actual titular registral de la mitad indivisa de la finca hipotecada, no sólo para que tengan conocimiento de la subasta, sino también para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—2.195-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos seguidos con el número 177 de 1973 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Crespo López y otros con don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

Finca: Número 25. Local comercial número 23, situado en la planta baja de la calle Canarias, 38. Consta de una pieza y servicios, con una superficie de 552 metros 60 decímetros cuadrados y 309 metros cuadrados de entreplanta. Limita: al Norte, en dos líneas de doce metros sesenta centímetros y nueve metros, respectivamente, con servicios generales de la finca en seis líneas, de un metro veinte centímetros, dos metros treinta y cinco centímetros, dos metros cuarenta centímetros, dos metros veinte centímetros y dos metros cincuenta centímetros, respectivamente, con los locales números 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la misma planta, y en línea de cinco metros con la calle de Canarias; al Sur, en línea de treinta y nueve metros ochenta centímetros, con medianería del testero de la finca; al Este, en cinco líneas de dos metros cuarenta centímetros, dos metros cuarenta centímetros, dos metros y un metro veinte centímetros, respectivamente, con los locales nú-

meros 1, 2, 3, 4 y 5, de la misma planta, y en línea de cuatro metros sesenta centímetros con servicios generales del edificio, y al Oeste, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros, con la calle de José María Roquero, y en línea de cuatro metros cincuenta centímetros, con servicios generales de la finca. Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de diez enteros ochocientos cuarenta milésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 10 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º; el Juez de Primera Instancia.—8.964-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, por providencia dictada en el día de la fecha en el expediente que se sigue, con el número 515 de 1973, a instancia de don Francisco Cuadra Márquez y don Pedro Capilla Serrano, representados por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, sobre convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas de la «Compañía de Inversiones Comerciales, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Montera, 24, ha acordado convocar dicha Junta general ordinaria de accionistas, bajo la Presidencia del Letrado don José María de la Cuesta Rute, a quien se ha nombrado al efecto para ello, señalándose para su celebración, en primera convocatoria y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º, el día 10 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 12 de igual mes y año y propia hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Deliberación sobre el balance, cuenta de resultados y memoria del ejercicio de 1972, siempre que sea posible.

2.º Resolver sobre distribución de beneficios.

3.º Censura de la gestión social.

4.º Nombramiento de Consejeros.

5.º Cualquier otro asunto que sometan los accionistas representantes del 10 por 100 del capital desembolsado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar», de esta capital, con la antelación, por lo menos, de quince días hábiles a la fecha señalada para dicha Junta, se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrateo-Juez de Primera Instancia.—9.053-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento judicial sumario se tramitan en este Juzgado conforme al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, con el número 144 de 1974, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Carlos Javier López Jiménez (hoy «Lopsan, Sociedad Anónima»), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente, se hace saber a los posibles licitadores, en relación con el anuncio de subasta acordado en estos autos, y que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo de 1974, y en su página 11.132, que ha sido modificado el día de señalamiento de la citada subasta, trasladándose el señalamiento para el acto de la subasta que aparece en el citado «Boletín Oficial del Estado» al día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en que tendrá lugar la celebración de la misma, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, número 42, quinta planta, bajo las mismas condiciones que aparecen en el anuncio publicado, el que quedará subsistente, excepto en cuanto al señalamiento, que queda modificado en este sentido.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—Ante mí.—9 115-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos número 171/1974, de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Rodríguez Gómez, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, casa unifamiliar, letra J —bloqueo dos—, sita en Madrid, en el paseo de los Olivos, número 1, hoy número 23, que se describe así:

«Diez.—Casa unifamiliar J, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos, se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas: Planta baja destinada a comercio; piso primero, comedor con hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tienen entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar K; izquierda, Este, con casa unifamiliar I, y posterior, Sur, con resto del solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza. Teniendo entre las tres plantas una superficie útil, aproximada, de noventa metros cuadrados.» Finca 23.270, al folio 216, tomo 1.025, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 4-I de Madrid.

Casa unifamiliar letra L, sita en Madrid, paseo de los Olivos número 1, hoy número 27, que se describe así: «Doce.—Casa unifamiliar L, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos, se destina a comercio, tienda y consta de tres plantas: Planta baja destinada a comercio; primer piso, comedor con hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y se-

gundo piso con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: Frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar M; izquierda, Este, con casa unifamiliar K y posterior, y Sur, con resto del solar, zona ajardinada en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza, teniendo entre las tres plantas una superficie útil, aproximada, de noventa metros cuadrados. Finca 23.274, folio 226 del tomo 1.025, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 4-I de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de esta capital, el día 31 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 250.000 pesetas para cada una de las fincas descritas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destituirse a su extinción el precio del remate.

Y, en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a 15 de junio de 1974, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.283-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía con el número de registro 17 de 1970, a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la «Comunidad de Propietarios» de la casa número 2 de la calle Juan Ramón Jiménez, de esta capital, contra don Jesús Medrano García, como representante legal de su hijo menor don Juan Carlos Medrano González, en reclamación de la cantidad, en los cuales, que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, he acordado por proveído de esta fecha sacar a subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca embargada como de la propiedad del demandado:

Piso-vivienda, quinto letra B de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, señalada con el número 2 de la calle de Juan Ramón Jiménez. Está situado en la quin-

planta del edificio, sin contar la del sótano y la baja. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados, distribuidos en «hall», estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, trastero, cocina, dormitorio y aseo de servicio y terraza tendadero.

Linda: Al Sur, con meseta de acceso, hueco de ascensores, escalera número 1 y vivienda C de la misma planta; al Este, la fachada; al Norte, medianía del edificio, y al Oeste, vivienda «A». Cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales del mismo (0,956) cero enteros quinientas noventa y seis milésimas por ciento. Se forma por división de la número 4.881, folio 20 del tomo 367, inscripción cuarta.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, a nombre de «Constructora Donostiarra, Sociedad Anónima», en el libro 122 de la sección 2.ª, Chamartín, tomo 294 moderno, 501 antiguo, folio 154, finca número 7.894.

La subasta se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se señala para la fecha del remate el día 29 de julio próximo y hora de las once de la mañana, habiendo de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso cuarto izquierda, en esta capital.

2.ª El tipo por el que sale a subasta es el de su avalúo, ascendente a quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que, de conformidad con lo que determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en concordancia con la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, se hace constar y saber a los licitadores: Que dicho inmueble sale a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad del mismo, y que el rematante deberá verificar la inscripción del expresado piso-vivienda, omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta; en el término que sea suficiente y que se señale por este Juzgado, haciéndose constar igualmente que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario a hacer la inscripción serán de cuenta del mismo.

4.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y su subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—9.514-C.

#### VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 293 de 1972, autos de juicio de mayor cuantía a instancia de la Compañía mercantil

«José Permartín y Cía., S. A.», representada por el Procurador señor Sin Cebría, contra don Arturo Miquel Sanz, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, consistente en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica, de noventa y una hanegadas, dos cuarterones y catorce brazas, igual

a siete hectáreas sesenta áreas noventa y cuatro centiáreas de tierra secano, viña, algarrobo y en parte campo, en término de Montroy, partida de la Cañá de Gabach, conocida también por la del Pla Filanar y Cañada del Pino, se halla cruzada en dirección Norte-Sur por un pequeño desagüe y otro barranco escorredor. Linda: Norte, con parcela adjudicada a Arturo Miquel Sáez, radicante en término de Turis, separada de ésta por la mojonera de ambos términos; Sur, y en sus extremos, con porciones segregadas y adjudicadas a Filiberta Sáez Pla y, al centro, con la adjudicada a Jesús Miquel Sáez; Este, camino de la Cañada del Pino, y Oeste, carretera de Turis a Llombay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.116, libro 73 de Montroy, folio 73, finca 6.462, inscripción primera.

Tasada en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1974.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario.—9.427-C.

#### VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 47 de 1974, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Otero Vázquez, mayor de edad, empleado y vecino de esta ciudad, cuyo

último domicilio fué en Barranco de Abajo, número 3, a instancia de su esposa, doña Ermitas Lucía Villaverde Piñeiro.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Vigo a 11 de febrero de 1974.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario, Andrés Barreiro Vázquez.—5.000-E.

1.ª 26-6-1974

#### EDICTOS

Juzgados civiles

MADRID

Cédula de citación

De orden del señor Juez comarcal de este Juzgado, y por así haberlo acordado en juicio de faltas número 73/74, seguido por denuncia de Doroteo García Garrido, contra Manuel Sánchez Campos, por infracción de la Ley de Caza, se cita al referido denunciado para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan XXIII, 19, el próximo día 16 de julio, y hora de las diez y treinta de su mañana, a fin de proceder a la celebración del acto de juicio señalado a tal efecto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, el cual se halla en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Arganda del Rey a 17 de junio de 1974.—El Secretario.—1.538.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras referente al concurso para adquisición de 28 aparatos de anestesia.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de los actuales, se publica un nuncio para adquisición de 28 aparatos de anestesia, el cual ha sufrido error en cuanto a la fecha de entrega de documentaciones, por lo tanto debe entenderse rectificado en la siguiente forma:

Dice: «...que serán presentadas simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio anteriormente mencionado, antes de las diez horas del día 16 de junio de 1974».

Debe decir: «...que serán presentadas simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio anteriormente mencionado, antes de las diez horas del día 16 de julio de 1974».

Madrid, 24 de junio de 1974.—El General Presidente.—5.596-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de acero coarrugado de distintos diámetros.

Hasta las once horas del día 22 de julio próximo se admiten ofertas en esta Jun-

ta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), para la adquisición por concurso urgente de 258.760 kilos de acero coarrugado de distintos diámetros, por un importe total de 5.867.000 pesetas, con destino al nuevo Hospital Militar de Sevilla.

Fianza: 2 por 100 calculado sobre el precio límite, constituido en la forma que determina la vigente legislación de Contratos del Estado.

Los pliegos de bases y demás información, en la Secretaría de esta Junta, los días y horas hábiles de oficina.

El acto público de la licitación tendrá lugar a las diez treinta horas del día 23 del citado mes de julio.

El importe de los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 18 de junio de 1974.—El General Presidente.—5.517-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio administrativo de servicio múltiple en la ciudad de La Coruña, calle de Durán Loriga.

En virtud de la autorización contenida en el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 7 de junio del año en curso, se

anuncia concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio administrativo de servicio múltiple en la ciudad de La Coruña.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (calle de Alcalá, número 11, planta tercera, del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital) y en la Sección del Patrimonio del Estado (en el edificio de la Delegación de Hacienda en La Coruña), calle de Durán Loriga.

La licitación se ajustará a lo prevenido en el Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967 y disposiciones posteriores en vigor.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendidas en papel timbrado de tres pesetas y con la documentación de que se hace mención en el artículo 5.º de aquél, se admitirán hasta las trece horas treinta minutos del día hábil en que se cumplan los veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del día siguiente al en que este anuncio se inserte en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», presentada únicamente a mano en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Pa-